



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9186  
(Enero 30 de 2012)**

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla a fin de implementar su ingreso en el Sistema Oral previsto en la Ley 1149 de 2007”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Artículos 20, 63, 85 numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y 15 de la Ley 1149 de 2007 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 25 de enero de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar transitoriamente entre el primero (1°) de febrero y el diecinueve (19) de diciembre de 2012, el Artículo 9 del Acuerdo No. 108 de 1997, en el sentido de establecer que a efectos de garantizar la mayor eficacia en el ejercicio de la función jurisdiccional, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla operará con 3 salas fijas integradas de la siguiente forma:

Sala Uno  
Jesús Balaguera Torne  
Katia Villalba Ordosgoitia  
Efraín Alfonso Yañez Riveros

Sala Dos  
Vicente De Santis Caballero  
Claudia María Fandiño De Muñiz  
Heidi Guerrero Mejia

Sala Tres  
María Olga Henao Delgado  
Clímaco Molina Ramos  
José de Jesús López Álvarez

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las aclaraciones, complementaciones y demás actuaciones que se requirieran como consecuencia de las decisiones adoptadas por los magistrados bajo la integración de una Sala diferente a la que ahora irán a conformar, serán asumidas por la Sala primigenia.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente

OYM